

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MIÉRCOLES, 18 DE SEPTIEMBRE DE 1985

NÚM. 213

DEPOSITO LEGAL LE - 1-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas. Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

Excm. Diputación Provincial de León

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado ZONA DE CISTIerna

Don Juan Tudela Calero, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Cistierna.

Hago saber: Que en los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores que a continuación se detallan, por los conceptos, ejercicios e importes que, igualmente se expresan, ha sido dictada por el Sr. Tesorero Territorial de la Seguridad Social la siguiente:

“Providencia.—En uso de las facultades que me confiere el art. 2 del Real Decreto 1.724/1981, declaro incurso en apremio el importe de la deuda, con los recargos legales, y dispongo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos del Reglamento General de Recaudación y demás disposiciones concordantes”.

Y por ser desconocido el paradero

de los deudores que después se relacionan, se les notifica la providencia anterior por medio del presente edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, requiriéndoles para que conforme dispone el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación, comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente de apremio que se sigue y para que hagan efectivos los débitos que se consignan, con la advertencia de que, transcurrido el plazo de ocho días contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el mencionado BOLETIN, sin comparecer o sin abonar los descubiertos, serán declarados en rebeldía, practicándose todas las notificaciones que hayan de hacerse mediante lectura de la providencia o acuerdo en la propia oficina recaudatoria.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la providencia de apremio que se les notifica podrán formular reclamación previa ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de esta provincia en el plazo de los treinta días siguientes a la publicación en el BOLETIN OFICIAL del presente edicto y sólo serán admisibles contra la misma los siguientes motivos de oposición: Pago; Prescripción; Aplazamiento; Falta de notificación de la liquidación, cuando ésta sea procedente, y Defecto formal en la certificación de descubierto o en la providencia de apremio, que le afecte sustancialmente.

2.º—Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 190 del mencionado Reglamento General de Recaudación.

Los deudores a quienes se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos a la Seguridad Social por principal y recargos, son los siguientes:

Apellidos y nombre	Domicilio	Concepto	Año	Importe
AYUNTAMIENTO DE CISTIerna:				
González Fernández Juan José	Cistierna	Seg. Social	1985	5.124
Rodríguez Fernández Baldomero	Idem	Idem	1985	3.916
Rodríguez Rodríguez Josefa	Idem	Idem	1985	20.741
Rodríguez Rodríguez Josefa	Idem	Idem	1985	28.891
Reyero Zapico José	Idem	Idem	1985	20.741
Reyero Zapico José	Idem	Idem	1985	28.891
AYUNTAMIENTO DE PRIORO:				
Pérez Allende Cecilio	Prioro	Seg. Social	1985	157.060

Y a los efectos señalados expido el presente edicto en Cistierna a cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—El Recaudador, Juan Tudela Calero.—El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Industria, Energía y Trabajo

Delegación Territorial

LEÓN

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 3.335 CL.R.I. 6.340

Visto el expediente tramitado por esta Delegación Territorial, a petición de Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., con domicilio en la calle Capitán Haya, número 53, de Madrid, por la que se solicita autorización para el establecimiento de red de distribución en baja tensión, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Territorial, ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., la instalación de red de distribución en baja tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Red de distribución de 3,363 kilómetros, constituida por:

1,610 Km. de conductor RZ de 3×25+1×54,6 mm². en Al.

1,093 Km. de conductor RZ de 3×50+1×54,6 mm². en Al.

0,960 Km. de conductor RZ de 3×95+1×54,6 mm². en Al.

Los conductores a emplear serán de 1.000 V. de tensión nominal de aislamiento y estarán soportados por apoyos de hormigón, fundamentalmente, o grapados a fachadas de edificios.

Esta instalación incluye, así mismo, las acometidas a los abonados número total de 75.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León a 10 de septiembre de 1985. El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

6176 Núm. 4962.—2.580 ptas.

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. IAT-2.288 CL.

Visto el expediente tramitado por esta Delegación Territorial, a petición de Expo Internacional, S. A., con domicilio en Riego de la Vega, CN-VI, Km. 311, de León, por la que se solicita autorización para el establecimiento de una línea eléctrica y centro transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Territorial, ha resuelto:

Autorizar a Expo Internacional, S. A., la instalación de línea eléctrica y centro de transformación cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 10/15 KV. con conductor de al-ac. de 31,1 mm². LA-30, aisladores de vidrio ESA núm. 1503 y Arvi. en cadenas de dos elementos y apoyos de hormigón armado con crucetas metálicas rectas, con entronque en el apoyo n.º 17 de la línea de Unión Eléctrica Fenosa, S. A. La Bañeza-Riego de la Vega y 153 metros de recorrido, cruzando la CN-VI Madrid-La Coruña por el Km. 311 y línea telefónica de la C.T.N.E., finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie con apoyo de hormigón armado y transformador trifásico de 50 KVA., tensiones 10/15 KV/380-220 V. que se instalará en la margen izquierda del Km. 311 de la CN-VI en el término de Riego de la Vega-León.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León a 5 de julio de 1985.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

6177 Núm. 4963.—2.795 ptas.

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. IAT-2.635 CL.

Visto el expediente tramitado por esta Delegación Territorial a petición de Torío, S. A. de Construcciones, con domicilio en la calle Sanjurjo, número 5, de León, por la que se solicita autorización para el establecimiento de una línea eléctrica y centro de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el

Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Territorial, ha resuelto:

Autorizar a Torío S. A. de Construcciones la instalación de línea eléctrica y centro de transformación cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 13,2 KV (20 KV), con conductor de al-ac. de 54,6 mm². (LA-54), aisladores de vidrio ESA 1507 en cadenas de dos elementos y apoyos de hormigón armado y metálicos de celosía MADE tipo Acacia, con entronque en la línea al centro de transformación de la Planta de Clasificación de Aridos de "Gravera Villarente, S. A.", y 235 metros de longitud, finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie con dos apoyos de hormigón armado y transformador trifásico de 315 KVA tensiones 13,2/20 KV/380-220 V. que se instalará en la Planta de Aglomerados asfálticos en caliente que se instalará en la parcela de la Junta Vecinal de Villómar, denominada el "Soto de Abajo", en el paraje "Los Llanos", término municipal de Mansilla de las Mulas, en su anejo de Villómar, que ha sido cedida a construcciones Torío, S. A.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 19 de julio de 1985.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

6156 Núm. 4945 — 2 967 ptas.

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 1.445 CL. R.I. 6.340

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial a petición de Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., con domicilio en el número 53 de la calle Capitán Haya de Madrid, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica y centro de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación

forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., la instalación de línea eléctrica y centro de transformación cuyas principales características son las siguientes:

Un centro de transformación de tipo intemperie con dos apoyos de hormigón armado, aisladores de vidrio ESA núm. 1503 en cadenas de tres elementos y transformador trifásico de 100 KVA, tensiones 15 KV/380-220 V. que se instalará junto al depósito de aguas de Fabero, siendo alimentado mediante acometida aérea trifásica a 15 KV (20 Kv), con conductor de al-ac. de 31,1 mm². LA-30, de 75 metros de longitud, derivada de la línea de Unión Eléctrica-Fenosa, S. A. a Fabero.

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León a 3 de septiembre de 1985. El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

6174 Núm. 4960.—3.096 ptas.

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. IAT-2.252-2.256 CL.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica a 10/15 KV., centro de transformación y red de baja tensión, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Ayuntamiento de Laguna de Negrillos (León).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Laguna de Negrillos.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica al Polígono de viviendas en Laguna de Negrillos (León).

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo cir-

cuito a 10 KV. (15 KV) con conductor de al-ac de 31,1 mm² (LA-30), aisladores de vidrio ESA 1503 en cadenas de dos y tres elementos y apoyos de hormigón armado con cruces metálicas con entronque en la línea de Unión Eléctrica-Fenosa, S.A., a Laguna de Negrillos y 175 metros de longitud, finalizando en un centro de transformación de tipo caseta con transformador trifásico de 315 KVA, tensiones 10/15 KV/380-220 V, que se instalará en el Polígono de viviendas situado entre las carreteras a Grajal de Campos y Cazanuecos en Laguna de Negrillos, completándose la instalación con una red subterránea de distribución en baja tensión a 380/220 V, trifásica con conductor de aluminio aislado, tipo PVS RV-0.6/1 KV de 1×70 mm²+1×95 mm² y secciones inferiores.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 8.095.555 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 5 de septiembre de 1985. El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

6175 Núm. 4961.—2.709 ptas.

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. 3.692 CL. R.I. 6.340

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica de M. T. y un C. de T. de 50 KVA., cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Robledo de la Valduerna, del término municipal de Destriana.

c) Finalidad de la instalación: Reforma y mejora de las instalaciones a fin de ofrecer un mejor suministro.

d) Características principales: Se trata del montaje de una línea eléctrica de M.T. de 15 KV (20 KV) de 536 metros de longitud. Arranca la línea del apoyo 110 de otra que une La Bañeza con Destriana. Contará de 4 apoyos (2 de hormigón y 2 metálicos).

El conductor será de al-ac de sección 31,1 mm² tipo LA-30, las cruces NAPPE-VOUTE y CBI-2100 y los aisladores tipo esperanza 1501 en ca-

denas de dos y tres elementos. Concluye la línea en un C. de T. de 50 KVA con entrada a la tensión ya señalada para la línea y salida 380-220 V.

Discurre por terrenos de propiedad privada de la localidad de Robledo de la Valduerna.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.339.280 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días.

León a 9 de septiembre de 1985. El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

6178 Núm. 4964.—2.494 ptas.

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. 3.693 CL. R.I. 6.340

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica de M. T. y de un centro de transformación de 25 KVA., cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Fuente Oliva, del término municipal de Balboa (León).

c) Finalidad de la instalación: Reforma y mejora de instalaciones a fin de ofrecer un mejor suministro.

d) Características principales: Se trata del montaje de una línea de M.T. de 15 KV. (20 KV) que partiendo de la que va de Balboa al Portelo concluye en un centro de transformación en Fuente Oliva.

La longitud de la línea es de 818 metros, constará de siete apoyos (uno de hormigón y el resto metálicos). El conductor será del tipo LA-30 en al-ac de sección 31,1 mm². Las cruces NAPPE-VOUTE y CBI-2100. Aisladores con cadenas de tres elementos del tipo Esperanza 1503.

El C. de T. será de 25 KVA, alimentación en M.T. a 15 KV (20 KV) salida en B.T. a 380-220 V. tipo intemperie. Discurre la línea por terrenos comunales del término de Villanueva y por otros particulares de Villanueva y Fuente Oliva.

No existen derivaciones ni tampoco cruzamientos que deban reseñarse.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.974.230 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto

(o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 9 de septiembre de 1985.
El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

6179 Núm 4965.—2.666 ptas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de la
Consejería de Transportes, Turismo
y Comercio de León

Solicitud de servicio público de transporte de viajeros por carretera entre Ponferrada y Avila por Linecar, S. A.

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión de un servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Ponferrada y Avila y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera de 9 de diciembre de 1949 (B.O.E. de 12 de enero de 1950) se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Delegación Territorial de Transportes, Turismo y Comercio de León, calle Padre Arintero, 1, durante las horas de 9 a 14, cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines previstos en dicho Reglamento y el de Coordinación de los Transportes Mecánicos Terrestres de 16 de diciembre de 1949, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, los concesionarios o particulares que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o de una hijuela prolongación del que tengan establecido, harán constar ante la Delegación Territorial el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo ya que, en caso de no comparecer, se interpretará como renuncia del pretendido derecho.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excelentísima Diputación Provincial de León, a los Ayuntamientos de Ponferrada, Bembibre, Astorga y La Bañeza, a la Renfe, los concesionarios de servicios públicos de transporte de viajeros:

Renfe, Intercar, S. A. y Empresa Ramos, S. A., a las Asociaciones Provinciales de Transportistas y a los usuarios que puedan resultar afectados por la implantación de este servicio.

León, 11 de septiembre de 1985.—
El Delegado Territorial de Transportes, Turismo y Comercio, Gerardo García Merino.

6172 Núm. 4966.—2.881 ptas.

Dirección Provincial del Ministerio de
Agricultura, Pesca y Alimentación

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo
Agrario

JEFATURA PROVINCIAL DE LEÓN

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de San Mamés-Santiago de la Valduerna, declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto de 21 de diciembre de 1979.

Primero: Que con fecha 14 de agosto de 1985 la Presidencia del I.R.Y.D.A. aprobó el acuerdo de concentración de la zona de San Mamés-Santiago de la Valduerna tras haber efectuado las modificaciones oportunas, como consecuencia de la encuesta de dicho proyecto, llevada a cabo conforme determina el artículo 197 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, acordando la publicación del mismo en la forma que determina el art. 210 de dicha Ley.

Segundo: Que el acuerdo de concentración estará expuesto al público en el Ayuntamiento de La Bañeza durante treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Tercero: Que durante dicho plazo de treinta días podrán formular recurso de alzada ante el Excmo. señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, pudiendo los recurrentes presentar el recurso en las oficinas del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario por sí o por representación y expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal, para hacer las notificaciones que procedan, advirtiéndose que contra el acuerdo de concentración sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las Bases o si se han infringido las formalidades prescritas para la elaboración y publicación.

Deberán tener en cuenta los recurrentes que, a tenor del artículo 216 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, todo recurso gubernativo, cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Jefatura del Instituto la cantidad que

ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. El Ministro acordará al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refiere a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

León, 10 de septiembre de 1985.—
El Jefe Provincial, Mariano Tomillo Pegado.

6201 Núm. 4958.—3.182 ptas.

★★

AVISO

El Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, de acuerdo con lo previsto en el artículo 219 del Decreto de la Presidencia del Gobierno 118/1973 de 12 de enero, por el que se aprueba el texto de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, ha resuelto entregar la posesión provisional de las fincas de reemplazo, radicantes en la zona de concentración de Antoñán del Valle (León), y en su consecuencia, ponerlas a disposición de sus respectivos propietarios a partir del día en que este aviso se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Según determina el artículo 221 del Decreto antes mencionado, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de publicación en el BOLETIN antes referido, podrán los interesados reclamar, acompañando dictamen pericial, sobre diferencias de superficie superiores al 2% entre la cabida real de las nuevas fincas y la que consta en el expediente de concentración.

León, 10 de septiembre de 1985.—
El Jefe Provincial (ilegible).

6202 Núm. 4959.—1.462 ptas.

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo Comisaría de Aguas del Norte de España

INFORMACION PUBLICA

El Ayuntamiento de Igüeña (León), solicita autorización para la ejecución de la obra del saneamiento del barrio de Veindillones, de Tremor de Arriba, llamado también 2.º Vertiente, así como para el vertido al Arroyo Fuyinas de las aguas residuales depuradas provenientes de dicho saneamiento.

Las obras consistirán en la colocación de unos 260 metros lineales de tubería de hormigón centrifugado de 0,20 metros de diámetro interior, una cámara de descarga, cuatro pozos de registro y una estación depuradora formada por fosa séptica y seis lechos bacterianos de circulación lenta instalados en serie.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de

veinte días, contados a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de la provincia de León en que se publique este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones, durante el plazo indicado, en la Alcaldía de Igüeña, o bien en la Comisaría de Aguas del Norte de España, sita en Oviedo, c/ Asturias, 8-1.º, en la que estarán de manifiesto el expediente y documentos de que se trata para que puedan ser examinados por quien lo desee.

Oviedo, 11 de septiembre de 1985. El Comisario Jefe (ilegible).

6173 Núm. 4967.—1.720 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Aprobado el proyecto de obras de acondicionamiento del Mercado de Abastos de la Plaza Conde Luna, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 11.708.834,49 pesetas, se pone en conocimiento de las Empresas interesadas en la ejecución de dichas obras que, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en horas de nueve a trece, pueden presentar las oportunas ofertas, en sobre cerrado, en el Negociado Central de la Secretaría General, donde se encuentran de manifiesto las condiciones de esta licitación.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

León, 10 de septiembre de 1985.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

6180 Núm. 4968.—946 ptas.

Ayuntamiento de Astorga

Aprobados por la Comisión de Gobierno en fecha 9 de septiembre de 1985 los documentos que a continuación se citan, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días para su examen y en su caso, formulación de reclamaciones.

Asimismo se anuncia su puesta al cobro a partir del día 16 de septiembre de 1985 en la "Oficina de Recaudación de Ayuntamientos y Organismos", sita en c/ Juego de Cañas, 8-10 de Astorga, advirtiéndose que transcurridos los plazos legales de periodo voluntario de cobranza, incurrirán en apremio.

Documentos que se citan:

Padrones y listas cobratorias de las siguientes exacciones:

Sepulturas.

Solares sin vallar.

Fachadas sin revocar.

Publicidad.

Arbitrios varios.

Canalones y desagües (Castrillo de los Polvazares).

Astorga, 10 de septiembre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

6185 Núm. 4972.—1.290 ptas.

Ayuntamiento de Toreno

Advertido error en la redacción del edicto publicado por este Ayuntamiento en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia n.º 145 de fecha 28 de junio de 1985, por el que se hacía público el proyecto de contrato de préstamo a concertar con el Banco de Crédito Local de España por importe de 8.000.000 de pesetas, se hace saber que donde dice:

Plazo de reembolso (transcurridos dos de carencia)...

Debe decir:

Plazo de reembolso (transcurrido uno de carencia)...

Lo que se hace público a los efectos correspondientes.

Toreno, a 11 de septiembre de 1985. El Alcalde (ilegible).

6187 Núm. 4974.—860 ptas.

Ayuntamiento de Cabañas Raras

Este Ayuntamiento tiene acordada la agrupación municipal voluntaria a efectos de sostenimiento de un Secretario común con el limítrofe de Sancedo, con acuerdo y conformidad en idéntico sentido de éste.

Lo que se hace público a efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Cabañas Raras, 10 de septiembre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

6183 Num. 4972.—473 ptas.

Ayuntamiento de Llamas de la Ribera

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 11 de septiembre de 1985, con el quórum establecido por el art. 47, 3-g) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local de 2 de abril de 1985, acordó solicitar de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, la formalización de un aval bancario, para garantizar ante la Diputación Provincial, la aportación municipal por importe de 1.587.619 pesetas, a las obras de "Restauración de la Casa Consistorial", del Plan de Construcción y Mejora de Casas Consistoriales.

El expediente que al efecto se tramita, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de 15 días hábiles, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 170, 2 del R. D. 3.250/1976, de 30 de diciembre,

al objeto de su examen por quienes resultaren interesados y presentación por éstos de las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Llamas de la Ribera, 12 de septiembre de 1985.— El Alcalde, Valentín Fuertes Alvarez.

6182 Núm. 4970.—1.247 ptas.

Dados los términos del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, en su sesión de 26 de julio de 1985, sobre imposición y ordenación de contribuciones especiales por la ejecución de las obras de "Acondicionamiento de la red de saneamiento, fosa séptica y reforma de ramales del abastecimiento de Quintanilla de Sollamas", en el sentido de que, si transcurrido el plazo para presentar reclamaciones contra el mencionado acuerdo, éstas no se presentasen, el mismo quedaría convertido en definitivo acuerdo de imposición de las citadas contribuciones especiales, sin necesidad de adoptar otro nuevo, por lo que, publicado el correspondiente anuncio a los efectos de información pública y audiencia a los interesados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 179 correspondiente al 8 de agosto de 1985 y no habiéndose presentado reclamación alguna en el plazo legal habilitado al efecto, la imposición de las contribuciones especiales, se ha convertido en definitiva, siendo los criterios impositivos a tener en cuenta en el momento de su aplicación, los definidos por el acuerdo de imposición, dándose aquí, por reproducido, a efectos de su conocimiento por los afectados por la imposición, el contenido del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 179 de 8 de agosto de 1985.

Llamas de la Ribera, a 14 de septiembre de 1985.— El Alcalde, Valentín Fuertes Alvarez.

6188 Núm. 4971.—1.634 ptas.

Ayuntamiento de La Pola de Gordón

CONTRATACIONES DIRECTAS DE OBRAS

Acordadas las adjudicaciones a favor de los contratistas y por las obras que se relacionarán, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 121 del Real Decreto 3046/1977 de 6 de octubre.

—Residencial Torío, S. A.—Primera fase acondicionamiento y pavimentación del acceso al cementerio de Ciñera de Gordón, por un precio de 7.700.000 ptas.

—D. Bladimiro Peña González.—Nuevo depósito regulador y cloración para abastecimiento de agua en Peredilla de Gordón, por 2.320.000 ptas.

—D. Bladimiro Peña González.—Ampliación del cementerio de Los Barrios de Gordón por 2.008.165 ptas.

—M. E. Loyola.—Red de B. T. para Edificio Consistorial, 3 viviendas y Club Juvenil de La Pola de Gordón por 836.609 ptas.

—D. Diego Nieto Barrios.—Acondicionamiento del edificio Antiguas Escuelas de Cabornera de Gordón por 3.030.000 ptas.

La Pola de Gordón a 11 de septiembre de 1985.—El Alcalde, José López Robles.

6212 Núm. 4975.—1 376 ptas.

Ayuntamiento de Valderas

De conformidad con lo prevenido en el artículo 170-2 del Real Decreto 3250/76 de 30 de diciembre, se hace saber:

Que acordado por el Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento con el quórum del art. 170-1 de precitado Real Decreto, la concertación con el Banco Español de Crédito de un aval bancario por importe de 2.750 000 pesetas para garantizar a la Excm. Diputación Provincial el pago de la aportación municipal a las obras de "Cauce abierto de desagüe" y la de "Restauración del parque y petril del Seminario", en Valderas, ambas del Plan de 1985, el expediente de su razón, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, por espacio de quince días a efectos de reclamaciones.

Valderas, 10 de septiembre de 1985. El Alcalde (ilegible).

6161 Núm. 4949.—1.075 ptas.

Ayuntamiento de Valdepiélagos

Por el Pleno de este Ayuntamiento ha sido aprobado inicialmente, y si no existen reclamaciones definitivamente, el expediente de modificación de crédito 1/85 en el presupuesto ordinario vigente, con cargo al superávit del ejercicio anterior.

Dicho expediente se encuentra expuesto al público por espacio de quince días hábiles en las oficinas del Ayuntamiento, al efecto de reclamaciones.

Valdepiélagos, 10 de septiembre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

6159 Núm. 4947.—688 ptas.

Ayuntamiento de Castilfalé

Se encuentran expuestos al público por espacio de quince días en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento los documentos que a continuación se indican al objeto de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes:

—Presupuesto Municipal Ordinario para 1985 (aprobación inicial).

—Padrones de arbitrios varios e impuesto municipal de circulación de vehículos 1985.

—Callejero municipal.

Castilfalé a 9 de septiembre de 1985. El Alcalde (ilegible).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 5 de los corrientes, acordó solicitar de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, un aval bancario por importe de pesetas 2.000.000, para garantizar el pago de la aportación municipal de la obra "Pavimentación de calles en Castilfalé —2.ª fase—", incluida en el Plan Provincial de 1985, convocado por la Excm. Diputación Provincial de León.

Lo que se hace público para que los interesados puedan interponer en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Castilfalé a 9 de septiembre de 1985. El Alcalde (ilegible).

6160 Núm. 4948.—1.591 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Marialba de la Ribera

Aprobado por esta Junta Vecinal el Reglamento del servicio de aguas a domicilio y tarifas de la tasa por el suministro de las mismas, se hallan expuestas al público por término de quince días al objeto de ser examinadas y presentar reclamaciones.

Marialba de la Ribera, 7 de septiembre de 1985.—El Presidente (ilegible).

6165 Núm. 4954.—516 ptas.

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 661 de 1985 por el Procurador D. José María Ballesteros González, en nombre y representación de la "Sociedad Cooperativa Limitada de Trabajo Asociado El Guarri", contra resolución del Tribunal Económico - Administrativo Provincial de León, de 7 de junio de 1985, dictada en reclamación 618/84, interpuesta por la entidad recurrente, contra liquidación girada por el Ayuntamiento de Villablino, por el concepto de Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Nicolás Martín Ferreras. 6190

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 653 de 1985 por el Procurador D. José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de D. Victorino Astorga Villar, D.ª María Encina Alonso Calvo, don Angel-Rafael García López, D. Abdón García Fernández y D. Alfredo Peral Alonso, contra la desestimación por silencio administrativo de reclamación formulada por los mismos ante la Delegación Territorial de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Castilla y León, en León, contra el acto por virtud del cual se les dejó de abonar el complemento o retribución que venían percibiendo como Ayudantes Técnicos Sanitarios, por la acumulación del servicio de Matrona, a partir de noviembre de 1983, inclusive.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Nicolás Martín Ferreras. 6191

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 658 de 1985 por el Procurador D. Fernando Velasco

Nieto, en nombre y representación de doña María González Puerto, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, de 21 de julio de 1985, que desestimaba el recurso de reposición interpuesto por la recurrente contra acuerdo del mismo Jurado, de 29 de marzo anterior, que señalaba el justiprecio de una finca urbana propiedad de la recurrente, como consecuencia de las obras realizadas por el Ayuntamiento de Cacabelos, para la pavimentación de la calle Alférez Provisional, de dicha localidad.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a seis de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Nicolás Martín Ferreras. 6192

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de León*

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 91 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Banco de Bilbao, S. A., representado por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra don Modesto Barrio Fernández y doña Priscila Fernández Fidalgo, sobre reclamación de 415.293 pesetas de principal y la de 170.000 pesetas para costas en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día treinta de octubre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor, sin tener en cuenta carga alguna, y que, aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si

las hubiere, que se rebajarán del precio, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 27 de noviembre próximo, a las doce horas en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día ocho de enero próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Podrán hacerse posturas en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.—Rústica: Finca 45 del polígono 47 del Plano General de Concentración Parcelaria, Zona de Chozas de Abajo-Secano, archivado en el Registro. Terreno dedicado a secano, al sitio de El Pozo, Ayuntamiento de Chozas de Abajo, que linda: Norte, con senda de servicio y la número 43 de Demetrio Fernández García; Sur, con las números 54, 55 y 57, de Félix Fidalgo Omaña y otros; Este, con la número 52 de masa común, y Oeste, con desagüe. Dentro de esta finca existe un pozo. Tiene una extensión superficial de dos hectáreas, treinta y cinco áreas y ochenta centiáreas. Indivisible.

Inscrita en el tomo 2.289 del archivo, libro 51 del Ayuntamiento de Chozas de Abajo, folio 54, finca registral número 7.470, inscripción 1.^a. Valorada en 940.000 pesetas.

2.—Rústica: Finca 12 del polígono 47 del Plano General de Concentración Parcelaria, Zona de Chozas de Abajo-Secano, archivado en el Registro. Terreno dedicado a secano, al sitio de Somonte, Ayuntamiento de Chozas de Abajo, que linda: Norte, con la número 11 de Manuela González Lorenzana; Sur, con la número 19 de Emigdio Garrido Vidal; Este, con la número 13 de Adriano Fidalgo García y un hermano, y Oeste, con camino. Dentro de esta finca existe un pozo. Tiene una extensión superficial de ochenta y tres áreas y cincuenta centiáreas. Indivisible.

Inscrita en el tomo 2.289 del archivo, libro 51 del Ayuntamiento de Chozas de Abajo, folio 20, finca registral número 7.436, inscripción 1.^a. Valorada en 335.000 pesetas.

3.—Rústica: Finca 55 del polígono 48 del Plano General de Concentración Parcelaria, Zona de Chozas de Abajo-Secano, archivado en este Registro. Terreno dedicado a secano, al sitio de Tras las Viñas, Ayuntamiento de Chozas de Abajo, que linda: Norte y Oeste, senda de servicio; Sur, la 54 de Miguel

Pellitero Fernández, y Este, la 56 de Benilde Morales Fidalgo. Tiene una extensión superficial de veinticuatro áreas y setenta centiáreas. Indivisible.

Inscrita en el tomo 2.290 del archivo, libro 52 del Ayuntamiento de Chozas de Abajo, folio 37, finca registral número 7.627, inscripción 1.^a. Valorada en pesetas 125.000.

4.—Solar en el pueblo de Cembranos, de una superficie de 165 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Norte, calle de Las Cuevas; Sur, calle de Las Praderas; Este, calle Ancha, y Oeste, Florencia Prieto Franco. Valorada en 200.000 pesetas.

5.—Casa en Cembranos a la carretera general de Benavente, de trescientos sesenta metros cuadrados; linda: Norte, Cristóbal Sánchez; Sur, calle; Este, carretera general, y Oeste, calle. Valorada en 700.000 pesetas.

Dado en León, a 10 de septiembre de 1985.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

6168 Num. 4955.—5.977 ptas.

**

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo 320/85, en el que se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de León, a nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León, los presentes autos de juicio ejecutivo número 320/85, seguidos a instancia de Inmobiliaria San Claudio, S. L., con domicilio social en esta ciudad, Avda. José Antonio, 6, representado por el Procurador D. Mariano Muñiz Sánchez y dirigido por el Letrado D. Alejandro Conty Pablos, contra doña Asela Ganzo Martín, mayor de edad, casada y vecina de Valladolid, C/ José Arrese, número 28.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de doña Asela Ganzo Martín, y con su producto pago total al ejecutante, Inmobiliaria San Claudio, S. L., de los tres millones doscientas sesenta y ocho mil doscientas treinta pesetas reclamadas, intereses legales de dicha suma, desde la fecha de los protestos y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Francisco Vieira Martín.—Rubricado.

Lo inserto, concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, en fe de ello y cumpliendo con lo manda-

do, y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada, expido el presente, en León a 9 de septiembre de 1985. — Francisco Vieira Martín. — El Secretario (ilegible).

6145 Núm. 4938.—2.193 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 160/85 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra don Jesús Fidalgo Alonso y doña Delfina-Cecilia Iglesias González, mayores de edad y vecinos de León, C/ Alcalde Miguel Castaño, n.º 1, sobre reclamación de 11.087.711 pesetas de principal, intereses y costas. En cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio de 16.500.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca sobre la finca que después se describirá.

Para la subasta se han señalado las doce horas del día cinco de noviembre próximo en la sala audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el 10 % efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, que aceptan como bastante la titulación, que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor —si los hubiere— quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y, por último, que los autos y certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del citado artículo y Ley, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

La finca que se subasta es la siguiente:

“Nave industrial que consta de planta y de sótano con una superficie de 90 metros cuadrados y planta baja con una superficie de 328 metros cuadrados y 96 decímetros cuadrados. En la planta del sótano se ha colocado un servicio con los siguientes elementos: Inodoro, plato ducha y lavabo, con un termo eléctrico de 50 litros y chimenea francesa; y en la planta baja, coincidiendo con esta parte o zona de sótano, está destinada a oficina y exposición. Los cierres se han realizado con dos medias aspas de ladrillo visto y cámara, los so-

lados con klinquer de primera calidad y el cierre de la nave es similar a los muros del sótano en pilares de dos astas en el apoyo de cerchas metálicas. La cubierta es de uralita gris, p. p. de filón para iluminación estando anclados las placas a correas metálicas. La carpintería de exteriores es metálica con rejas de protección en ventanas y el acceso principal a la nave está dotado por una puerta preleva.

B) Edificio destinado a tendejones y almacenes, ocupando una superficie de 209 metros cuadrados y 89 dms. Su construcción está realizada con media asta de ladrillo visto y pilares de dos astas del mismo ladrillo, donde apoya las vigas metálicas que sostienen la cubierta, siendo ésta de correas metálicas y uralita. La carpintería de puertas metálicas. En la zona de entrada a estas edificaciones, existe una cerca formada por: Cimiento de hormigón de 250 kilogramos, zócalo de piedra de musgo de un metro aproximado de altura y 50 cm. de espesor, pilares de un asta de ladrillo, revestido de plaqueta de klinquer y mamparas de hierro de 2 por 1 metros pintados. En el resto de la finca sin edificar, existe un muro de mampostería de 2 metros de altura por 60 centímetros de ancho siendo el resto de fábrica de ladrillo visto en una altura media de 4,50 metros.

Inscripción: Al tomo 1.989, libro 25 de Valverde de la Virgen, folio 40, finca 2.037, del Registro de la Propiedad de León. Las edificaciones anteriores se encuentran enclavadas dentro del perímetro de la siguiente finca:

Finca rústica: Tierra cereal secano, en término de La Virgen del Camino, Ayuntamiento de Valverde de la Virgen, distrito hipotecario de León, al sitio denominado Valdeperal, y la Constanza, de cabida 52 a. 4 ca. y 80 dm.2, que linda: Norte, Avelino Rodríguez González y Atanasio Lafuente Orbiz; Sur, Avelino Rodríguez González y Matías Cubría; Este, Avelino Rodríguez y camino, y Oeste, Andrés Crespo Fierro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, al tomo 1.979, libro 25 de Valverde de la Virgen, folio 40, finca 2.037. Título: Escritura de agrupación y declaración de obra nueva autorizada por el notario D. Leopoldo Martínez de Salinas el 22 de julio de 1981.

Dado en León a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario (ilegible).

6117 Núm. 4921.—5.504 p s.

Magistratura de Trabajo

DE PALENCIA

Cédula de notificación

En los autos número 863/82 seguidos a instancia de Eusebio Ruiz Esguevillas contra la empresa Fernández Barredo, S. A., con domicilio en Zona Industrial Montearenas, Ponfe-

rrada (León), en reclamación por salarios, por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo D. Gabriel Coullaut Ariño se ha dictado sentencia, cuyo encauzamiento y fallo son del tenor siguiente:

Sentencia.—En Palencia a ocho de julio de mil novecientos ochenta y cinco.

En nombre del Rey, el Ilmo. señor D. Gabriel Coullaut Ariño, Magistrado de Trabajo de Palencia y su provincia, habiendo visto los presentes autos, seguidos a instancia de Eusebio Ruiz Esguevillas contra la empresa Fernández Barredo, S. A., en reclamación por salarios, y:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Eusebio Ruiz Esguevillas contra la empresa Fernández Barredo, S. A., debo condenar y condeno a la demandada a que abone al actor en concepto de comisión devengada la cantidad de ciento sesenta y ocho mil novecientos ochenta pesetas (168.980 ptas.).

Notifíquese esta sentencia a las partes previniéndoles de que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Gabriel Coullaut Ariño.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de cédula de notificación a la empresa demandada Fernández Barredo, S. A., que rehúsa hacerse cargo de las cartas certificadas con acuse de recibo que para notificaciones se le cursan, expido el presente en Palencia a ocho de julio de mil novecientos ochenta y cinco. La Secretaria, M.ª Luisa Segoviano Astaburuaga. 6198

Anuncio particular

Comunidad de Regantes

DE LA PRESA “EL SALVADOR”

Pardavé de Torío

Por medio del presente, se convoca a Junta General Ordinaria a todos los regantes de esta Comunidad, para el día 29 del actual, a las 16 horas en primera convocatoria, y caso de no asistir el número que determina la legislación vigente, en segunda a las 17 horas, a fin de tratar los asuntos siguientes:

1.º—Cuenta de ingresos y gastos del año 1985.

2.º—Ruegos y preguntas.

Pardavé de Torío, 5 de septiembre de 1985.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

6200 Núm. 4978.—774 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1985